



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: EX-2021-56286539- -APN-DNAIP#AAIP SAIP- Sr. Diego FONTANELLAZ.- En respuesta a: NO-2021-57023979-APN-SAS#MS // NO-2021-57685451-APN-SSES#MS

A: Juan Manuel Castelli (SSES#MS),

Con Copia A: Cristian Martinez Rey (SSES#MS), Fatima Andrea Rodriguez (SSES#MS), Maria Dolores COLOMBO (SSES#MS), Valeria Winiarski (SSES#MS), Mariana Giacobbe Goldberg (DNSPP#MS),

De mi mayor consideración:

SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIAS SANITARIAS

Dr. Juan Manuel CASTELLI

Me dirijo a usted en virtud de la Solicitud de Acceso a la Información Pública (Ley 27.275) presentada por el señor **Diego FONTANELLAZ**, requiriendo información sobre el uso de barbijos y otras medidas vinculadas a la prevención contra la COVID-19.

En respuesta a lo requerido, se informa lo siguiente:

“1.- ¿Cuáles son los estudios científicos en los que se basó el Ministerio de Salud para determinar la obligatoriedad de barbijos/tapabocas/mascarillas en lugares cerrados? ¿Qué lapsos de tiempo máximos se establecen en esos estudios (en horas)?”

En primer lugar, resulta importante aclarar que la recomendación del uso de barbijo o cualquier elemento similar para tapar nariz y boca no significa ninguna imposición ni reviste apercibimiento si no se realizase tal como puede verse en el Decreto N°260/2020 en cuyo artículo 2º se faculta al MINISTERIO DE SALUD, como autoridad de aplicación, y en el marco de la emergencia declarada, a disponer las recomendaciones y medidas a adoptar respecto de la situación epidemiológica, a fin de mitigar el impacto sanitario.

Con el objetivo de realizar la mejor recomendación posible en el contexto de la emergencia sanitaria definida como “pandemia” dado su alcance mundial, este Ministerio de Salud no solo ha evaluado la evidencia científica disponible, sino que ha articulado con expertos en la materia, organismos sanitarios internacionales (OPS-OMS entre otros) y con Ministerios de Salud de otros países.

El uso de barbijos caseros, mascarilla quirúrgica y tipo N95 (FFP1 y FFP2) ha sido estudiado principalmente como medida de protección del personal de salud y en toda situación se recomienda su uso como medida comprobada de prevención de enfermedades transmitidas por macrogotas o microgotas, ante toda potencial exposición.

Para citar solamente un ejemplo, según el motor de búsqueda PubMed perteneciente a la National Library of Medicine del National Institute of Health de Estados Unidos, que permite el libre acceso a las publicaciones científicas de la base de datos MEDLINE y otras, desde el año 1964 en que se registró un único artículo científico sobre el uso de máscaras faciales y su efectividad para prevenir la transmisión de infecciones respiratorias, las publicaciones sobre este tema han ido en aumento.

Desde el año 2000 a la fecha de realización del presente informe, se registraron 2170 artículos científicos sobre el tema. Durante el año 2020, coincidente con el comienzo de la actual pandemia por SARS CoV-2, fueron 529 artículos publicados y en los dos (2) primeros meses de 2021 ya suman 128.

Algunos de los artículos más destacados sobre la efectividad del uso de máscaras faciales o barbijos para la prevención de la transmisión de SARS CoV-2 son:

- Jiao Wang, Lijun Pan, Song Tang, John S Ji, Xiaoming Shi. Mask use during COVID- 19: A risk adjusted strategy. *Environ Pollut.* 2020 Nov;266(Pt 1):115099.
- Tom Li, Yan Liu, Man Li, Xiaoning Qian, Susie Y Dai. Mask or no mask for COVID- 19: A public health and market study. 2020 Aug 14;15(8):e0237691.
- Mingming Liang, Liang Gao, Ce Cheng, Qin Zhou, John Patrick Uy, Kurt Heiner, Chenyu Sun. Efficacy of face mask in preventing respiratory virus transmission: A systematic review and meta-analysis. *Travel Med Infect Dis.* Jul-Aug 2020;36:101751.
- Henning Bundgaard, Johan Skov Bundgaard, Daniel Emil Tadeusz Raaschou- Pedersen. Effectiveness of Adding a Mask Recommendation to Other Public Health Measures to Prevent SARS-CoV-2 Infection in Danish Mask Wearers: A Randomized Controlled Trial. *Ann Intern Med.* 2020 Nov 18; M20-6817.
- Derek K Chu, Elie A Akl, Stephanie Duda, Karla Solo, Sally Yaacoub, Holger J Schünemann. Physical distancing, face masks, and eye protection to prevent person- to-person transmission of SARS-CoV-2 and COVID-19: a systematic review and meta-analysis. *Lancet.* 2020 Jun 27;395(10242):1973-1987.
- Steffen E Eikenberry, Marina Mancuso, Enahoro Iboi, Tin Phan, Keenan Eikenberry, Yang Kuang, Eric Kostelich, Abba B Gumel. To mask or not to mask: Modeling the potential for face mask use by the general public to curtail the COVID-19 pandemic. *Infect Dis Model.* 2020 Apr 21;5:293-308.
- Nancy H L Leung, Daniel K W Chu, Eunice Y C Shiu, et al. Respiratory virus shedding in exhaled breath and efficacy of face masks. *Nat Med.* 2020 May;26(5):676-680.
- Ian D Swain. Why the mask? The effectiveness of face masks in preventing the spread of respiratory infections such as COVID-19 - a home testing protocol. *J Med Eng Technol.* 2020 Aug;44(6):334-337.

Asimismo, se informa que según la información pública disponible en la página de ANMAT, para la autorización de los barbijos o tapa-bocas es necesario constatar una capacidad de filtrado de partículas gruesas de 3 a 8 micras, partículas finas de 0 a 3 micras, partículas ultrafinas menor a 0,3 micras.

Además, como consta en dicha fuente, los barbijos o mascarillas clasificados como de Tipo 3 Clase II (prestaciones de Alto Rendimiento o elevado riesgo de infección debido a la duración o intensidad de la intervención) – 3 o 4 Capas, son fabricados con materiales que retienen partículas ultrafinas, aplicado generalmente para Influenza o tratamiento infectocontagioso.

Por último, se informa que se han analizado los lapsos de tiempo según el tipo de barbijo utilizado, la función realizada, la actividad

desempeñada y las posibles condiciones de disminución de su eficacia o seguridad.

Según las recomendaciones nacionales sobre utilización del equipo de protección personal (EPP), el uso del barbijo con filtro de partículas N95 debe ser individual (no se comparten) y pueden ser reutilizados hasta 15 días en jornadas de trabajo menores a 7 horas diarias o hasta 7 días en jornadas mayores a 7 horas diarias. Para el barbijo común o quirúrgico se recomienda su utilización 1 sola vez y el posterior descarte.

A la fecha (Junio 2021), no hay recomendación sobre la duración de los tapa nariz-boca de elaboración casera pero sí sobre su correcta forma de higiene y guardado.

Para más información, se sugiere consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/barbijos-y-mascarillas>
- <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp>
- https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/barbijo?gclid=Cj0KCQiAj9iBBhCJARIsAE9qRtDgHMIFoVOd8IU1zqxd1-J79gjG8Ee5OjYVxs8SfCrk_g0v4pErP7caApUaEALw_wcB

“2- Indique si en esos estudios se mencionan los efectos adversos del uso prolongado de estos elementos de protección. Como ser hipercapnia o acidosis.”

A la fecha (Junio 2021), no se dispone de evidencia científica que demuestre consecuencias, físicas y/o psicológicas, del uso de mascarillas, o que adicionalmente ante una eventual consecuencia, las mismas sean superiores al riesgo de padecer o transmitir COVID-19.

La guía *“RECOMENDACIONES PARA EL USO CORRECTO DEL BARBIJO COVID-19”* de Mayo del 2021, elaborado y editada por este Ministerio de Salud de la Nación, es tajante al respecto de los supuestos efectos nocivos vinculados a la oxigenación por el ciclo respiratorio de las personas. En efecto, responden a un mito. Puede consultarse en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/recomendaciones-para-el-uso-correcto-del-barbijo-covid-19>

“3- Indique si este Ministerio ha recibido información por parte de los gobiernos provinciales y del Gobierno de la Ciudad de Bs.A. sobre los productos que están pulverizando en la vía pública, como ser las hojas de seguridad.”

Se informa que este nivel, en orden a sus competencias específicas en la materia, no recibe la información señalada.

“4- Indique si el Ministerio de Salud ha informado correctamente a la población sobre los productos químicos pulverizados en la vía pública.”

La pulverización de productos químicos en la vía pública así como su información a la población, es competencia de las jurisdicciones provinciales y de la CABA.

En atención a lo expuesto, se elevan las actuaciones a los fines de su consideración e intervención en el marco de sus competencias, en respuesta a lo requerido.

Sin otro particular saluda atte.

